

DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

14 ABR. 2021

DECRETO EXENTO N° 643 /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento 693, de fecha 28 de marzo de 2018, que delega atribuciones en calidad de Administradora Municipal, a doña Gianinna Repetti Lara; la Resolución N° 528 de fecha 03 de marzo de 2021, que nombra al Sr. Jean Pierre Chiffelle Soto como Director suplente de la Dirección de Atención al Contribuyente; el Decreto Exento N°420 fecha 08 de marzo de 2021, que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director (s) de la Dirección de atención al contribuyente; El Decreto Exento N° 624 de fecha 06 de abril de 2021, que autoriza permiso de uso de BNUP, a contribuyente que se indica; la necesidad de modificar el periodo de comienzo del permiso autorizado; la visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

- 1.- **DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 624 de fecha 06 de abril de 2021**, el cual autorizo el permiso de uso de BNUP, específicamente un anaquel, ubicado en Calle G, esquina con Av. Guanaco, a nombre de don **VICTOR DIAZ BUSTAMANTE**, Cedula de identidad N° **12.477.048-3**. Lo anterior, en consideración de regularizar el periodo de comienzo del permiso previamente individualizado, el cual no fue utilizado.
- 2.- **APLIQUESE** descarga de los valores asociados al permiso previamente individualizado, toda vez que no fue pagada la Patente Municipal, documento que autoriza el comercio en la vía pública, y motivo por el cual no se hizo uso de lo autorizado.
- 3 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 4.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos y modificaciones en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y, una vez hecho a archivo.

**POR ORDEN DEL ALCALDE**



*[Signature]*  
LUISEA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JPCS/VCM/jpd

1790063

DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

14 ABR. 2021

DECRETO EXENTO N°

643

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento 693, de fecha 28 de marzo de 2018, que delega atribuciones en calidad de Administradora Municipal, a doña Gianinna Repetti Lara; la Resolución N° 528 de fecha 03 de marzo de 2021, que nombra al Sr. Jean Pierre Chiffelle Soto como Director suplente de la Dirección de Atención al Contribuyente; el Decreto Exento N°420 fecha 08 de marzo de 2021, que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director (s) de la Dirección de atención al contribuyente; El Decreto Exento N° 624 de fecha 06 de abril de 2021, que autoriza permiso de uso de BNUP, a contribuyente que se indica; la necesidad de modificar el periodo de comienzo del permiso autorizado; la visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

- 1.- **DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 624 de fecha 06 de abril de 2021**, el cual autorizo el permiso de uso de BNUP, específicamente un anaquel, ubicado en Calle G, esquina con Av. Guanaco, a nombre de don **VICTOR DIAZ BUSTAMANTE, Cedula de identidad N° 12.477.048-3**. Lo anterior, en consideración de regularizar el periodo de comienzo del permiso previamente individualizado, el cual no fue utilizado.
- 2.- **APLIQUESE** descarga de los valores asociados al permiso previamente individualizado, toda vez que no fue pagada la Patente Municipal, documento que autoriza el comercio en la vía pública, y motivo por el cual no se hizo uso de lo autorizado
- 3 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 4.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos y modificaciones en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



  
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCS/VCM/jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública-Inspección -Interesado

17P0063